



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro
Quito-Ecuador

ACUERDO No.

214

EI MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de julio de 2006, el Ministro de Agricultura y Ganadería emite el Acuerdo Ministerial No.183, mediante el cual en su Art. 1 se legaliza el traspaso de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, según listado constante en dicho documento;

Que, para la suscripción del mencionado instrumento público no se contó previamente con los informes técnicos necesarios, que constituyen requisitos indispensables y fundamentales para la emisión del Acuerdo en mención;

Que, por disposición del Titular de esta Cartera de Estado, la publicación del Acuerdo Ministerial indicado, no se llevó a efecto en el Registro Oficial;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Art. UNICO.- Dejar sin efecto y valor legal alguno, en su integridad, el Acuerdo Ministerial No. 183 de fecha 3 de julio de 2006.

Dado en la ciudad de Quito,

17 JUL 2006


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA